

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2022-8497** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2022. Expediente 2022/5678.*

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo inicial de aprobación del expediente de modificación de créditos núm. 1/2022, se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, siendo los capítulos que han sufrido modificación los que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

### AUMENTOS DE GASTOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTO DE CRÉDITOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	TOTAL AUMENTOS
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	147.000	80.000	227.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.000	0	13.000
6	INVERSIONES REALES	789.000	385.000	1.174.000
TOTAL		1.414.000		

Esta modificación se financia en los siguientes términos:

### DISMINUCIÓN DE GASTOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	TOTAL AUMENTOS
1	GASTOS DE PERSONAL	160.000
TOTAL		160.000

### AUMENTOS DE INGRESOS

APLIC. PRES.	DESCRIPCIÓN	TOTAL AUMENTOS
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.254.000
TOTAL		1.254.000

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Piélagos, 3 de noviembre de 2022.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.